



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8039990 por el cual el alumno **BARRIOS, NAHUEL MILLAN OBDULIO**, Legajo Nº 42126, proveniente de la carrera Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno **BARRIOS, NAHUEL MILLAN OBDULIO**, legajo Nº 42126, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 2DO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

477

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica